



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Despacho Comisorio Nro. 11001-40-03-047-2022-00340-00

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Once Civil del Circuito de Bogotá, se hace necesario **requerirlo** para que a través de sus buenos oficios y en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente decisión, aporte copia del auto de fecha **1 de febrero de 2022** por medio del cual ordenó actualizar el despacho comisorio No. 62 del 14 de agosto de 2017 y los insertos de ley.

Secretaría proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9fada43f15a5db165da1cd3d76e04ba6b4616a822118c7beefcf58253fa614**

Documento generado en 27/05/2022 10:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 024 de 31 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.